Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 24/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO" ID N° 395.775 - CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Asunción, 22 de noviembre de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado al Expediente SIMESE N° 204.904/21, correspondiente al proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA N° **07/2021 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO" ID N° 395.775,** convocada por la Sub UOC N°34- Instituto de Medicina Tropical, donde consta el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el citado proceso, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Medicina Tropical a través de la Sub UOC N° 34, ha convocado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° **07/2021 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO" ID N° 395.775,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente**.**

Que la carta de invitación a sido aprobada por Resolución DG N° 21/2021 del 27 de octubre de 2021, de la Dirección General del Instituto de Medicina Tropical, constituyéndose también el Comité de Evaluación.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, labrada ante los representantes de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°34 del Instituto de Medicina Tropical, consta el acto de apertura de ofertas, se realizo en fecha 10 de noviembre de 2021, y la lista de oferentes integrada por las siguientes firmas: **GONZALEZ GIMENEZ Y CIA SAC, TUPI RAMOS GENERALES S.A., NICOLAS GONZALEZ ODDONE SAECA, BRISTOL S.A., JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas constituido según Resolución DG N° 21/2021, fue integrado por el Lic. Rosnaldo Figueredo, en representación de la Dirección Administrativa del IMT; el Tec. Eliseo González Aquino, en representación del Departamento de Biomedicina del IMT y la Sra. Esperanza Estigarribia de Céspedes, en representación del Departamento de Suministro del IMT, ha elevado su Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 12 de noviembre de 2021 y fecha de culminación 17 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Art. 65° y 67° del Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Que, el citado Comité, habiendo concluido el análisis de las ofertas presentadas, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y todos los requerimientos de calificación y capacidad, verificando los criterios de adjudicación, recomendó la adjudicación en los siguientes términos "...12. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03"De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19,..."*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como las más baja*", por tanto, luego del análisis realizado por el comité conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **AMARILLA SERVICE de Oscar Adolfo Amarilla Matto RUC N° 4072939-7**, cumplen satisfactoriamente con los requisitos de esta convocante.

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 24/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO" ID N° 395.775 - CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

 22/11/2021

Que, el comité recomienda disminuir la adjudicación en el Items N° 1 AIRE ACONDICIONADO DE 48.000 BTU, de la cantidad solicitada de 3 (Tres) unidades a 2 (Dos) unidades a fin de adecuar el presente llamado a la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal año 2.021.-

CONCLUSION: En tanto y en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 26°, 27°, 28° y 34° de la Ley N°2051/03, y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N°2992/19, el Comité de Evaluación Recomienda adjudicar la presente convocatoria a la firma:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO GS.
AMARILLA SERVICE de Oscar Adolfo Amarilla Matto RUC N° 4072939-7	1 y 2	**55.741.900**
TOTAL GENERAL		**55.741.900**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19, y las disposiciones reglamentarias Institucionales.

Que, el presente proceso cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 5163 de fecha 30 de setiembre de 2021, por un importe total de Gs. 63.955.000 (Guaraníes Sesenta y tres millones novecientos cincuenta y cinco mil) PAC N° 395.775, OG 541.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Anexo I de la Resolución SG N° 89, de fecha 18 de febrero de 2021, por el cual se aprueban los lineamientos de gestión para la elaboración del programa anual de contrataciones (PAC) 2021, y la programación de la ejecución del presupuesto correspondiente al presente ejercicio.

Que la Resolución S.G. N° 090 de fecha 18 de febrero de 2020. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y en su Artículo 8° dispone: *"Autorizar a los Titulares de la UOCs y Sub UOCsS individualizadas en el Articulo 2° y 3° a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y modificaciones contractuales correspondiente a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional, establecidas en la ley N° 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el Articulo 4° de la presente Resolución, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. ...(SIC).*

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer favorable a través de la nota DOC-UTA N° 463/2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia, y ha otorgado la autorización correspondiente según lo establecido en el Art. 10.2 de la Resolución S.G N° 089, de fecha 18 de febrero de 2021.

Dr. Oscar Mario Faella
Director General - IMT

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 24/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO" ID N° 395.775 - CONVOCADA POR LA SUB UOC N°34-INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090/2021, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente proceso de Contratación Directa corresponde al Director General del Instituto de Medicina Tropical.

POR TANTO, en **uso de sus atribuciones;**

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO" ID N° 395.775**, convocada por la Sub UOC N° 34, del Instituto de Medicina Tropical, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO GS.
AMARILLA SERVICE de Oscar Adolfo Amarilla Matto RUC N° 4072939-7	1 y 2	55.741.900
TOTAL GENERAL		55.741.900

Monto Total Adjudicado (IVA Incluido): CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS GUARANIES.-

Artículo 2º Disponer que el Instituto de Medicina Tropical, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia de la misma, además de la vigencia de la garantía respectiva.

Artículo 3º Ordenar que el Contrato de Adjudicación sea suscripto conforme lo Articulo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, por el Director General del Instituto de Medicina Tropical.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. Objeto de Gasto 541.

Artículo 5º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dr. Oscar Manuel Merlo Faella, Director General
Instituto de Medicina Tropical